

UNOFFICIAL TRANSLATION



Licitación para el contrato de mantenimiento anual para la contratación de guardias de seguridad locales (LSG) para la Embajada de la India y la Residencia de la Embajada, Asunción, Paraguay.

LICITACIÓN Nº ASU/ADM/551/04/2025

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

ÚLTIMA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

Embajada De India,

Avenida General Bernardino Caballero 249,

Bernardino Caballero,

Distrito de San Roque,

Asunción, Paraguay.

UNOFFICIAL TRANSLATION

ASU / ADM / 551 / 04 / 2025

Embajada de la India

Asunción

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

La Embajada de la India en Asunción invita a empresas y agencias registradas y autorizadas a presentar ofertas mediante un sistema de dos licitaciones para la **Contratación de Guardias de Seguridad Locales (LSG) para la Cancillería y la Residencia de la Embajada en Asunción, Paraguay**, según los detalles que figuran en los documentos de licitación.

2. Las empresas y agencias de servicios interesadas deberán presentar sus ofertas en dos sobres sellados por separado, con la inscripción «Oferta técnica» y «Oferta financiera». Ambos sobres sellados deben introducirse en un único sobre separado con la inscripción «Licitación n.º ASU/ADM 7 551/04/2025 para AMC (Contrato de Mantenimiento Anual) para la **contratación de guardias de seguridad locales (LSG) para la Cancillería y la Residencia de la Embajada, Asunción, Paraguay**». Tenga en cuenta que, bajo ninguna circunstancia, se aceptarán documentos de licitación después de la fecha y hora estipuladas.

3. Las ofertas técnicas serán abiertas el 2 de febrero de 2026 por un comité autorizado por la autoridad competente de la Embajada de la India en Asunción. Las ofertas financieras de aquellos licitadores cuyas ofertas técnicas se consideren adecuadas serán abiertas por el comité autorizado a tal efecto. La visita previa a la licitación podrá realizarse entre el 1 y el 15 de enero de 2026, previa cita, para evaluar los requisitos del trabajo y la cantidad de trabajo que implica. Para cualquier consulta, escriba al Jefe de Cancillería de la Embajada de la India en Asunción a hoc.asuncion@mea.gov.in

4. **Si una empresa cotiza NINGÚN cargo o contraprestación, la oferta se considerará no conforme y no se tendrá en cuenta.**

5. La autoridad competente se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas o de cancelar la licitación, sin dar ninguna razón, y la decisión de la autoridad competente de la Misión/Puesto será definitiva y vinculante.

6. Las fechas que deben tenerse en cuenta en relación con la licitación son las siguientes:

FECHAS A RECORDAR	
Evento	Fecha
Convocatoria a Licitación	23 de Diciembre, 2025
Fecha de inicio de la presentación de ofertas	24 de Diciembre, 2025
Visita al lugar	01-15 de Enero, 2026
Reunión previa a la licitación	27 de Enero, 2026
Fecha límite para la presentación de ofertas	30 de Enero, 2026
Apertura de las ofertas técnicas	02 de Febrero, 2026 a las 11:00 hs
Apertura de las ofertas financieras (solo de aquellos que cumplen los criterios mínimos de elegibilidad)	06 de Febrero, 2026

UNOFFICIAL TRANSLATION

7. El índice de la licitación es el siguiente:

- | | |
|-------------|--------------------------------------|
| ● Sección-1 | Carta de oferta |
| ● Sección-2 | Instrucciones Generales |
| ● Sección-3 | Alcance de Trabajo |
| ● Sección-4 | Borrador del Contrato |
| ● Sección-5 | Borrador de la Carta de Adjudicación |
| ● Section-6 | Formulario de detalles de contacto |
| ● Sección-7 | Formulario de garantía bancaria |
| ● Anexo-1 | Formulario técnico de licitación |
| ● Anexo-11 | Formulario de oferta financiera |

Sd/-

**(Dr. Piyush
Singh)**

Ambassador / HOC

UNOFFICIAL TRANSLATION

Sección-1

CARTA DE OFERTA

Date:

A la atención de,
El jefe de la cancillería,
Embajada de India,
Avenida General Bernardino Caballero 249,
Bernardino Caballero, Distrito de San Roque,
Asunción, Paraguay

Ref: Convocatoria de licitación No. ASU / ADM / 551 / 04 / 2025, fecha 23 de Diciembre del 2025

Los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeciones respecto a los documentos de licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las instrucciones para los licitadores.

2. Nos comprometemos a cumplir con los documentos de licitación para AMC para la **contratación de guardias de seguridad locales (LSG) para la cancillería y la residencia de la embajada en Asunción, Paraguay.**

3. Nuestra oferta será válida durante un período de 180 días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas de conformidad con los documentos de licitación y seguirá siendo vinculante para nosotros y aceptada en cualquier momento antes de la expiración del período.

5. Declaramos asimismo que el Gobierno de la India ni ningún otro organismo gubernamental nos ha declarado inelegibles ni nos ha incluido en ninguna lista negra por prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, ni por ningún incumplimiento o falta de gravedad.

6. También aceptamos todos los términos y condiciones de este pliego de condiciones y nos comprometemos a cumplirlos, incluida la condición de que usted no está obligado a aceptar la oferta mejor clasificada, la oferta más baja o cualquier otra oferta que pueda recibir.

Atentamente,

Firmado por la persona autorizada

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1 A los efectos del documento de licitación/concurso, la Embajada de la India en Asunción se denominará “Cliente” y el licitador/licitador adjudicatario se denominará “Contratista” y/o Licitador, indistintamente.
- 1.2 Los documentos de licitación pueden descargarse de los sitios web <http://www.eprocure.gov.in> y www.eoiasucion.gov.in a partir del 24 de diciembre de 2025. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 30 de enero de 2026.
- 1.3 Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para evitar errores en la redacción de los documentos de licitación, se recomienda al licitador que los revise cuidadosamente. No se admitirá ninguna reclamación por los errores detectados en los documentos de licitación.
- 1.4 El licitador deberá presentar la copia de la carta de autorización/poder notarial como prueba de la autorización para firmar en nombre del licitador.
- 1.5 Se informa expresamente a todos los licitadores de que las ofertas condicionales o que se desvén de las condiciones del contrato, las ofertas que no cumplan los criterios mínimos de elegibilidad o cualquier otro requisito estipulado en los documentos de licitación podrán ser rechazadas.
- 1.6 Las partes del contrato/acuerdo serán el licitador ganador (al que se le haya adjudicado el trabajo) y el cliente, la Embajada de la India en Asunción.
- 1.7 A todos los efectos del contrato, incluido el arbitraje en virtud del mismo, la dirección del licitador mencionada en la oferta será definitiva, a menos que el licitador notifique cualquier cambio de dirección mediante una carta separada entregada personalmente/por mensajería o por correo electrónico a la Embajada de la India en Asunción. El licitador será el único responsable de las consecuencias de cualquier omisión o error en la notificación de cualquier cambio de dirección de la manera antes mencionada.
- 1.8 Los licitadores deben visitar el lugar para evaluar la cuantía del trabajo antes de presentar la oferta. Una vez presentada la oferta, se presumirá que el licitador ha visto y comprendido el trabajo completo que se requiere.

2. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELIGIBILIDAD: Consulte el Anexo I

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

UNOFFICIAL TRANSLATION

- 3.1 Las ofertas permanecerán válidas y abiertas para su aceptación durante un período de 180 días a partir de la última fecha de presentación de las ofertas.
- 3.2 En tal caso, si el cliente llama al licitador para negociar, esto no supondrá la cancelación o retirada de la oferta original, que seguirá siendo vinculante para el licitador.
- 3.3 El cliente podrá solicitar una prórroga por otro período de 60 días, sin modificaciones y sin necesidad de justificar los motivos.

REUNIÓN PREVIA A LA LICITACIÓN/VISITA AL LUGAR: Las empresas/agencias de servicios interesadas pueden visitar el lugar para visualizar y comprender mejor la magnitud del trabajo entre el 1 y el 15 de enero de 2026, previa cita. La reunión previa a la licitación tendrá lugar el 27 de enero de 2026. La dirección del emplazamiento es Embajada de la India, Avenida General Bernardino Caballero 249, Bernardino Caballero, Distrito de San Roque, Asunción, Paraguay, y Residencia de la Embajada (736, Prof. Antonio González Rioboo, Barrio Manora, Asunción). Los licitadores también pueden enviar sus consultas por correo electrónico a las direcciones mencionadas anteriormente, que también se tratarán en la reunión previa a la licitación.

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1 **Idioma:** Las ofertas y todos los documentos adjuntos deberán estar redactados únicamente en **INGLÉS**. Las ofertas técnicas y financieras deberán presentarse en dos ejemplares: un original y una copia.
- 4.2 **Oferta Técnica:** La oferta técnica deberá prepararse según las instrucciones que figuran en los documentos de licitación, junto con toda la información y los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad. **Todos los documentos que componen la oferta técnica se introducirán en un sobre sellado separado con la inscripción “Sobre A - Oferta técnica”.** Documentos que componen la oferta:
 - a) Formulario de presentación de ofertas técnicas debidamente firmado e impreso en papel con membrete de la empresa.
 - b) Formulario de datos de contacto, debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
 - c) Todos los documentos acreditativos que demuestren que se cumplen íntegramente los criterios mínimos de elegibilidad mencionados en la sección 3 anterior.
- 4.3 **Oferta financiera:** El licitador preparará la oferta financiera en la lista de precios que se incluye en el pliego de condiciones. La oferta financiera se introducirá en un sobre sellado independiente con la inscripción **“Sobre B – Oferta financiera”**.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

UNOFFICIAL TRANSLATION

- 5.1 Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas en dos sistemas de licitación {es decir, (i) Oferta técnica y (ii) Oferta financiera} en el formulario prescrito. Las ofertas deberán enviarse a la **Embajada de la India, Avenida General Bernardino Caballero 249, Bernardino Caballero, Distrito de San Roque, Asunción, Paraguay**. Todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, etc., así como otros documentos requeridos, deberán presentarse junto con los documentos de la licitación. No se aceptarán documentos de licitación después de la fecha y hora estipuladas para tal fin, bajo ninguna circunstancia.

La oferta deberá presentarse en sobres sellados, tal y como se describe a continuación:

- SOBRE “A”: Oferta Técnica
- SOBRE “B”: Oferta Financiera

- 5.2 No se aceptará ninguna oferta después de la fecha y hora especificadas. Sin embargo, la autoridad competente de la Embajada de la India en Asunción se reserva el derecho de ampliar la fecha y hora de presentación de ofertas, antes de la apertura de las ofertas técnicas.

6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS

- 6.1 Las ofertas técnicas (sobre A) se abrirán en la Embajada de la India en Asunción, Paraguay, a las 11:00 horas del 2 de febrero de 2026, en presencia de los licitadores o sus representantes y del Comité de Evaluación de Licitaciones constituido por la autoridad competente de la Embajada de la India en Asunción. Tras la evaluación de las ofertas técnicas, la Embajada de la India en Asunción elaborará una lista de licitadores cualificados. Las ofertas financieras (sobre «B») se abrirán en una fecha posterior, que se comunicará a los licitadores preseleccionados por correo o por teléfono.
- 6.2 Las ofertas se declararán válidas o inválidas en función del examen preliminar, es decir, de la verificación in situ de los documentos presentados por los licitadores por parte del Comité de Evaluación de Ofertas. Las ofertas financieras se abrirán tras el resultado de dicho examen. No obstante, en caso de que se detecte cualquier falsedad o falsificación contraria a los documentos presentados por el licitador, su oferta será rechazada y se podrán emprender las acciones legales oportunas.
- 6.3 Las ofertas financieras de los licitadores que hayan superado la fase de licitación técnica serán abiertas por el comité autorizado al efecto. Los licitadores que hayan superado la fase de licitación técnica serán informados por correo postal o por teléfono de la fecha de apertura de las ofertas financieras.
- 6.4 Si la fecha fijada para la apertura de las ofertas fuera posteriormente declarada festiva por el Gobierno, se notificará la nueva fecha prevista. No obstante, en ausencia de dicha notificación, las ofertas se abrirán en el siguiente día laborable, sin modificarse la hora prevista.
- 6.5 Los representantes del licitador deberán presentar una carta de autorización antes de la apertura de las ofertas.
- 6.6 La ausencia del licitador o de su representante no afectará a la legalidad de los procedimientos de apertura.
- 6.7 Tras la apertura de las ofertas técnicas, estas se evaluarán para garantizar que el licitador cumple los criterios mínimos de elegibilidad especificados en el pliego de condiciones.

UNOFFICIAL TRANSLATION

7. ACLARACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

- 7.1 Las ofertas técnicas se evaluarán sobre la base de los documentos disponibles presentados por el licitador. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, así como la calificación de los licitadores, el cliente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitador una aclaración de su oferta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un licitador que no responda a una solicitud del cliente. La solicitud de aclaración del cliente y la respuesta se harán por escrito.
- 7.2 Si un licitador no proporciona aclaraciones sobre su oferta en la fecha y hora establecidas en la solicitud de aclaración del cliente, su oferta podrá ser rechazada.
- 7.3 El cliente también se reserva el derecho de solicitar confirmación/aclaración a la agencia emisora sobre los documentos justificativos presentados por el licitador.

8. SEGURIDAD DE RENDIMIENTO

- 8.1 **El adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento equivalente al 3 % del valor total del contrato** a favor de la «Embajada de la India» en forma de giro bancario, orden de pago o garantía bancaria en un plazo de quince días a partir de la aceptación de la **carta de adjudicación (LoA)**. La garantía de cumplimiento deberá mantener su validez durante un periodo de sesenta (60) días a partir de la fecha de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del **proveedor de servicios (SP)**. En caso de que el contrato se prorrogue más allá del período inicial, el Proveedor de Servicios deberá renovar la garantía de cumplimiento en consecuencia. No se pagarán intereses sobre la garantía de cumplimiento.
- 8.2 La garantía de cumplimiento se perderá por orden de la autoridad competente en la misión/puesto en caso de incumplimiento, negligencia o inobservancia de cualquiera de los términos y condiciones del contrato, de rendimiento insatisfactorio o de no aceptación de la orden de trabajo. Al vencimiento del contrato, se retendrá la parte de la garantía de cumplimiento que el cliente considere suficiente para cubrir cualquier pago incorrecto o excesivo realizado en las facturas a la empresa, hasta que se haya recibido y examinado el informe de auditoría final de la cuenta de la factura del contratista.
- 8.3 Si el Contratista no proporciona la Garantía de Cumplimiento en un plazo de quince días a partir de la aceptación de la Carta de Aceptación, dicho incumplimiento constituirá una violación del contrato y el Cliente podrá tomar medidas adicionales por cuenta y riesgo del Contratista.
- 8.4 Una vez cumplido y completado el contrato en todos sus aspectos, la garantía de cumplimiento se devolverá al SP (proveedor de servicios) sin intereses previa presentación de un «certificado de no demanda» absoluto por parte del SP (proveedor de servicios) y tras la devolución en buen estado de cualquier especificación, muestra u otra propiedad perteneciente al cliente que pueda haber sido entregada al SP (proveedor de servicios) para la realización de los trabajos estipulados en el contrato.

9. VALIDEZ DEL CONTRATO

UNOFFICIAL TRANSLATION

El contrato, si se adjudica, tendrá una vigencia de Dos años (02 años). El contrato podrá prorrogarse anualmente, por un año más [duración máxima de tres años a partir de la fecha de inicio de los trabajos del período inicial], según el contrato firmado en los mismos términos y condiciones y con las mismas tarifas, siempre que los servicios prestados por el proveedor sean satisfactorios. En caso de incumplimiento del contrato o de no cumplir los requisitos mínimos/requisitos legales, el cliente tendrá derecho en cualquier momento a rescindir el contrato de inmediato, además de confiscar la garantía de cumplimiento depositada por el contratista e iniciar acciones administrativas para incluirlo en la lista negra, etc., a discreción exclusiva de la autoridad competente en la misión/puesto.

10. PAGOS

- 10.1 Tras la adjudicación de la obra, se adjuntará al contrato una lista de precios según la cual se efectuarán todos los pagos al proveedor de servicios en concepto de AMC (Annual Maintenance Contract - Contrato de Mantenimiento Anual).
- 10.2 Los precios que figuran en la Lista de precios incluirán todos los impuestos aplicables que pueda gravar el Gobierno en cada momento.
- 10.3 Todos los pagos se realizarán en PYG mediante cheques cruzados/transferencia bancaria.
- 10.4 El Cliente tendrá derecho a deducir, de conformidad con la legislación aplicable, el impuesto sobre la renta o la retención fiscal u otras deducciones (según sea el caso) de cualquier pago realizado al contratista, y el importe así deducido se considerará un pago realizado al Contratista.
- 10.5 El pago a los trabajadores de conformidad con los salarios mínimos establecidos por el gobierno local, junto con la bonificación por cumplimiento normativo, es responsabilidad exclusiva del contratista. En caso de revisión de los salarios mínimos por parte del gobierno local, el contratista se hará cargo de los cambios. El cliente no aceptará ninguna reclamación por aumento salarial.
- 10.6 No se aceptará ninguna solicitud de revisión/aumento de las tarifas aprobadas durante la vigencia del contrato.
- 10.7 No se realizará ningún pago por adelantado ni se recomendará ningún préstamo de ningún banco o institución financiera sobre la base de la orden de adjudicación de la obra.

11. OTRAS CONDICIONES, FUERZA MAYOR Y CLÁUSULA PENAL

- 11.1 Los trabajadores proporcionados de este modo deben figurar en la nómina del contratista.
- 11.2 El licitador deberá disponer de medidas satisfactorias para la formación de sus guardias de seguridad. Se deberá presentar una confirmación al respecto.
- 11.3 El licitador deberá presentar un perfil preciso de sus principales clientes, junto con detalles de los servicios de seguridad prestados.

UNOFFICIAL TRANSLATION

- 11.4 Si algún guardia de seguridad local está ausente un día determinado, el contratista proporcionará un sustituto para él; de lo contrario, se realizarán deducciones proporcionales del pago mensual.
- 11.5 En caso de que el contratista incumpla los requisitos de los servicios de seguridad de la Embajada de la India y la residencia de la embajada, y el cliente tenga que tomar medidas alternativas, el contratista reembolsará el coste de dichas medidas.
- 11.6 El contratista será plenamente responsable de todos los actos de omisión o negligencia, deshonestidad o mala conducta de sus empleados en el desempeño de sus funciones en las instalaciones de la Embajada de la India y la residencia de la embajada. El contratista indemnizará al cliente por cualquier compensación, reclamación, daños y perjuicios, etc., debidos a accidentes o lesiones de sus empleados o a la muerte por accidente o por cualquier otra causa, que puedan surgir en el desempeño de sus funciones. El cliente no estará obligado a pagar ninguna indemnización por daños y perjuicios a dichos Guardias de Seguridad Locales ni a ningún tercero.
- 11.7 En caso de cualquier queja, ya sea en relación con la naturaleza del servicio o con el comportamiento de los guardias de seguridad locales en servicio o de otro tipo, se informará al contratista y se le exigirá que adopte medidas correctivas con prontitud.
- 11.8 El cliente se reserva el derecho de modificar o retirar cualquiera de los términos y condiciones de los documentos de licitación, o de rechazar cualquiera o todas las ofertas sin previo aviso ni justificación alguna. La decisión del cliente al respecto será definitiva y vinculante para todos.
- 11.9 El cliente se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento si los servicios prestados no resultan satisfactorios durante la vigencia del contrato.
- 11.10 El cliente podrá, mediante notificación por escrito enviada al contratista, rescindir el contrato, con un plazo de preaviso de al menos un mes, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y según le convenga. La notificación de rescisión deberá especificar que la rescisión se debe a conveniencia del cliente, el alcance de la rescisión del trabajo objeto del contrato y la fecha en que dicha rescisión entrará en vigor.
- 11.11 El licitante debe contar con equipo(s) de seguridad y la experiencia técnica más reciente en gestión de seguridad, tal como se ha definido en el alcance resumido del trabajo. La maquinaria o equipo que se proponga utilizar deberá indicarse claramente. Asimismo, se podrá adjuntar a la oferta la lista de equipos propiedad de la empresa.
- 11.12 Cualquier información incorrecta o falsa llevará a una descalificación.
- 11.13 El licitante debe contar con equipo(s) de seguridad y la experiencia técnica más reciente en gestión de seguridad, tal como se ha definido en el alcance resumido del trabajo. La maquinaria o equipo que se proponga utilizar deberá indicarse claramente. Asimismo, se podrá adjuntar a la oferta la lista de equipos propiedad de la empresa.
- 11.14 El cliente se reserva el derecho de remover a cualquier persona que considere no apta.
- 11.15 El licitante será responsable de todos los cumplimientos obligatorios en materia social, de seguridad y medioambiental relacionados con el desempeño del contratista en las instalaciones de la Embajada de la India y de la Residencia de la Embajada, tal como se establece en los criterios de elegibilidad.

UNOFFICIAL TRANSLATION

Sección-3

ALCANCE DE TRABAJO

1. La Embajada de la India necesita un equipo de guardias de seguridad local para desarrollar funciones de protección y seguridad tradicional tales como control de acceso, patrullas, escaneo de equipaje, protección de bienes (personas, equipamiento e información) etc. Los servicios de seguridad deben ser proveídos en sitio según se detalla a continuación:

S.Nº	Puesto de Servicio	Duración	Nº de turnos	Nº de Guardias de Seguridad en un turno	Número total de Guardias de Seguridad
1.	Sede de la Embajada (Av. Bernardino Caballero, 249 Asunción)	22:00-06:00 hs (Lunes a Sábados) 24 hs (Domingos y Feriados)	01 turno de 08 horas 03 turnos de 8 horas cada uno	01 01	01 (desarmado) 03 (desarmado)
2.	Sede de la Residencia de la Embajada (Prof. Antonio Rioboo, Barrio Manora, Asunción)	24 horas	03 turnos de 8 horas cada uno	01	03 (desarmado)

2. El Alcance de Trabajo incluirá lo siguiente:

- a) Asegurarse de la seguridad de las instalaciones (como está indicado anteriormente)
- b) Inspección de personal de limpieza, contratistas, proveedores de catering y sus empleados, visitantes y sus vehículos; escaneo de equipaje; control de cualquier equipo electrónico, etc.
- c) Ayudar en la regulación de los visitantes a las instalaciones siendo amable y cortés con los mismos.
- d) Llevar a cabo patrullajes periódicos y vigilar actividades sospechosas de los visitantes en las instalaciones.
- e) Durante un incendio o evacuaciones/ emergencias/ y otros disturbios como protestas, actuar de acuerdo a las direcciones de los Oficiales de la Embajada siguiendo el Procedimiento Operacional Standard (SOP) del cliente.
- f) Observar cualquier sabotaje, daño, fuego y proteger la propiedad, personas, bienes materiales, maquinarias y sistema de documentación en el lugar.
- g) Estar alerta y detectar paquetes desatendidos y objetos extraños, y responder ante situaciones de emergencia como incendios, alteración del orden público, emergencias médicas, etc.
- h) Mantenerse alerta durante el servicio, tanto física como mentalmente durante todo el turno, e informar cualquier incidencia de inmediato al oficial supervisor de la Embajada.
- i) Desempeñar todas las funciones de seguridad asignadas por la Embajada de la India en Asunción.

3. El Alcance del Trabajo también incluirá lo siguiente:

UNOFFICIAL TRANSLATION

- a) El contratista deberá mantener una supervisión adecuada sobre los Guardias de Seguridad Locales (LSG) en lo que respecta a su disciplina, estado de alerta, uso correcto del uniforme y conducta durante el desempeño de sus funciones, además de realizar inspecciones periódicas.
- b) Proporcionar una guardia de seguridad femenina cuando sea requerido. El cliente informará sobre la necesidad de dicha guardia con al menos un día de antelación. La asignación de la guardia femenina será adicional a la dotación habitual de guardias de seguridad.
- c) El contratista es responsable de obtener la verificación de antecedentes penales, conducta y antecedentes previos por parte del departamento de seguridad local, y deberá proporcionar estos detalles junto con el comprobante de su propia verificación interna a la Embajada.
- d) El contratista debe presentar obligatoriamente un currículum breve (CV) de los LSG para el registro. Este deberá incluir detalles como: Identificación, Nombre, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Género, Número de Pasaporte, Nacionalidad (actual y anteriores, si las hubiera), Número de Celular, Dirección Residencial, Nivel Académico, Idiomas que habla y Certificación de competencias en el sector.
- e) El contratista debe garantizar que los LSG en servicio cuenten con una cantidad suficiente de prendas a medida para que puedan trabajar siempre con un uniforme limpio y en buen estado. El uniforme deberá permitir una distinción clara de todas las demás personas dentro de las instalaciones del cliente. El contratista también deberá proporcionar a su personal una etiqueta de identificación (solapero) que muestre el nombre del individuo.
- f) El contratista deberá permitir que el cliente revise los recibos de sueldo o extractos bancarios de los guardias de seguridad para verificar el cumplimiento de los pagos declarados.
- g) El contratista debe contar con mecanismos para realizar controles en tiempo real del funcionamiento de los guardias de seguridad, con el fin de asegurar que la calidad del personal proporcionado y del servicio prestado sea superior al estándar de referencia.
- h) El contratista deberá disponer de personal de reserva adecuado para cubrir los días de descanso semanal o períodos de vacaciones del guardia de seguridad regular. No se realizará ningún pago adicional por dichas gestiones.
- i) El contratista debe desplegar únicamente candidatos que cumplan con los requisitos mínimos especificados. El cliente se reserva el derecho de rechazar a los candidatos que se consideren no aptos para la tarea. En tal caso, el licitante propondrá candidatos alternativos adecuados.
- j) En caso de ausencia de un miembro del personal del contratista por enfermedad u otras circunstancias imprevistas, el contratista garantizará un reemplazo en un plazo máximo de una hora a partir del inicio del turno. En caso de incumplimiento o mala conducta de cualquier naturaleza por parte de un miembro del personal del contratista, se podrá denegar el acceso a las instalaciones o propiedades de la Embajada de la India y de la Residencia de la Embajada y, según las circunstancias, el cliente podrá solicitar su exclusión del equipo desplegado. En tal caso, el contratista debe gestionar un reemplazo en un plazo máximo de una hora a partir de la solicitud del cliente. El reemplazo no obligará al cliente a pagar ninguna remuneración,

UNOFFICIAL TRANSLATION

honorarios o costos adicionales distintos a los establecidos en el contrato inicial.

- k) El cliente se reserva el derecho de entrevistar a cualquier nuevo guardia de seguridad desplegado bajo el contrato; el contratista deberá tomar en cuenta la opinión del cliente tras la entrevista para asegurar la calidad de la prestación de los servicios de seguridad.
- l) El cumplimiento de las regulaciones y leyes laborales del Gobierno de Paraguay será responsabilidad exclusiva del contratista ante las autoridades correspondientes. El cliente no tendrá responsabilidad alguna a este respecto.
- m) El contratista seguirá en todo momento las instrucciones legítimas dadas por el cliente o sus representantes autorizados con respecto al funcionamiento de los guardias de seguridad.
- n) Se prohíbe al contratista subcontratar o tercerizar el trabajo a cualquier otra agencia o entidad.
- o) El contratista estará sujeto a las penalizaciones que el cliente considere pertinentes en caso de no proporcionar el servicio deseado o de incumplimiento del contrato por negligencia de los guardias, etc. Asimismo, el contratista será responsable si los guardias de seguridad causan pérdidas o daños a la propiedad o a las personas.
- p) Prestaciones médicas, salud, seguridad social, transporte, etc. El contratista debe contar con suficientes guardias de seguridad bajo su responsabilidad y asegurar que el personal sea rotado periódicamente. El cliente no asumirá ninguna responsabilidad a este respecto.
- q) El contratista garantizará que toda la información, datos y documentos compartidos por el cliente en relación con este contrato sean tratados con la máxima confidencialidad. El contratista no revelará, compartirá ni difundirá ninguna información sensible a personal no autorizado, terceros o entidades externas sin el consentimiento previo por escrito.
- r) El contratista también debe implementar medidas de seguridad adecuadas para salvaguardar todos los datos y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos pertinentes durante la vigencia del contrato y posteriormente.

Sección-4

BORRADOR DE CONTRATO

UNOFFICIAL TRANSLATION

CONTRATO / ACUERDO NO ASU / ADM / 551 / 04 / 2025,

FECHA Febrero 2026

ESTE ACUERDO se celebra el 02 de febrero de 2026 entre la Embajada de la India, Asunción, Paraguay (en adelante denominada el “Cliente”, expresión que, a menos que sea excluida o resulte incompatible con el contexto, se considerará que incluye a sus sucesores y cesionarios), cuya sede principal de oficina se encuentra en la Embajada de la India, Avenida General Bernardino Caballero 249, Bernardino Caballero, Distrito de San Roque, Asunción y la Residencia de la Embajada.

Y

Sres. (En adelante denominada “el Contratista”), expresión que, a menos que sea excluida o resulte incompatible con el contexto, se considerará que incluye a sus sucesores, herederos, albaceas, administradores, representantes y cesionarios) por la otra parte, para la prestación de servicios de suministro de personal al Cliente.

POR EL PRESENTE ACUERDO SE HACE CONSTAR lo siguiente:

CONSIDERANDO que el Cliente invitó a presentar ofertas mediante licitación pública, según el Aviso de Convocatoria a Licitación de fecha 23/12/2025 para la **“Contratación de Guardias de Seguridad Locales (LSG) para la Embajada de la India y la Residencia de la Embajada, Asunción, Paraguay”** bajo la Licitación N.º ASU/ADM/551/04/2025 de fecha 22/12/2025.

Y CONSIDERANDO que el Contratista presentó su oferta de acuerdo con el procedimiento mencionado junto con los documentos de licitación y manifestó en los mismos que cumple con todos los requisitos y cuenta con los recursos y la competencia para prestar los servicios requeridos al Cliente.

Y CONSIDERANDO que el Cliente ha seleccionado a Sres. como el adjudicatario (“el contratista”) conforme al proceso de licitación y negociación de precios contractuales, otorgando la Carta de Adjudicación (LoA) N.º [por una suma total de: únicamente] al Contratista el día para la **“Contratación de Guardias de Seguridad Locales (LSG) para la Embajada de la India y la Residencia de la Embajada, Asunción, Paraguay”**.

Y CONSIDERANDO que el Cliente desea que el contrato anual para la contratación de Guardias de Seguridad Locales para la Embajada de la India y la Residencia de la Embajada (según se define en el Documento de Licitación) sea provisto, realizado, ejecutado y completado por el Contratista, y desea designar al Contratista para llevar a cabo dichos servicios con un cargo mensual de Gs. por un periodo inicial de dos años, desde febrero de 2026 hasta enero de 2028, prorrogable por un año adicional bajo las mismas tarifas y términos y condiciones, sujeto al desempeño satisfactorio del Contratista.

Y CONSIDERANDO que el Contratista reconoce que el Cliente podrá celebrar contratos con otros contratistas o partes para el servicio de contratación de guardias de seguridad locales para las instalaciones de la Embajada de la India y de la Residencia de la Embajada en caso de que el Contratista incurra en incumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el Documento de Licitación, y renuncia a cualquier reclamo de cualquier naturaleza a este respecto.

Y CONSIDERANDO que los términos y condiciones de este Contrato han sido plenamente negociados entre el Cliente y el Contratista como partes con capacidad legal competente e igualdad de condiciones.

Y CONSIDERANDO que el Contratista ha leído y comprendido en su totalidad, y acatará todos los términos

UNOFFICIAL TRANSLATION

y condiciones estipulados en los Documentos de Licitación para la prestación de servicios de seguridad en las instalaciones de la Embajada de la India y la Residencia de la Embajada; en caso contrario, el Contrato estará sujeto a rescisión en cualquier momento, sin necesidad de que el Cliente alegue causa alguna.

Y CONSIDERANDO que el Contratista será responsable del pago del Impuesto al Servicio ante el Departamento de Impuestos y Aduanas correspondiente. El comprobante documental de dicho pago deberá presentarse en el plazo de un mes tras el pago de la factura particular por el monto del Impuesto al Servicio cargado en dicha factura.

Y CONSIDERANDO que el Cliente y el Contratista acuerdan lo siguiente:

En este Acuerdo (incluyendo los considerandos), las palabras y expresiones con mayúscula inicial tendrán los mismos significados que se les asignan respectivamente en los documentos del Contrato a los que se hace referencia.

Se considerará que los siguientes documentos forman parte de este Acuerdo y se leerán e interpretarán como tales (este Acuerdo prevalecerá sobre todos los demás documentos del Contrato):

- La Carta de Adjudicación (LoA) emitida por el Cliente;
- La Carta de Aceptación del Contratista;
- La Oferta completa, tal como fue presentada por el Contratista;
- El Pliego de la Licitación N.º ASU/ADM/551/04/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025;
- Adendas, si las hubiera, emitidas por el Cliente;
- Cualquier otro documento que forme parte de este Contrato hasta la fecha;
- (Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Bancaria);
- Anexo de Cargos adjunto a este Instrumento de Acuerdo;
- Acuerdos Suplementarios suscritos periódicamente;
- Alcance del trabajo.

No habrá incrementos de tarifas a mitad de término durante todo el periodo del contrato. El cliente no aceptará reclamaciones por aumentos debido a salarios mínimos, otras obligaciones legales o por cualquier otro motivo durante la vigencia del contrato. El pago a los trabajadores de acuerdo con el salario mínimo prescrito por el Gobierno paraguayo, junto con otros pagos legales obligatorios, es responsabilidad exclusiva del Contratista.

Cualquier cambio, modificación o enmienda que deba incorporarse al Contrato en una etapa posterior será discutido y acordado mutuamente por ambas partes; dichos acuerdos suplementarios serán vinculantes para ambas partes y formarán parte de este acuerdo contractual.

Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la India. Cada Parte se somete por el presente a la jurisdicción establecida en el Procedimiento de Resolución de Disputas en las Condiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes suscriben el presente Acuerdo de conformidad con las leyes de la India, en el día, mes y año arriba indicados.

UNOFFICIAL TRANSLATION

Firmado en representación del Contratista (Firmante Autorizado)

Firmado en representación de la Embajada de India, Asunción (Firmante Autorizado)

UNOFFICIAL TRANSLATION

Sección-5

Carta de Adjudicación

Fecha:

No.

A la atención de:

(Nombre del Contratista)

Por la presente se le notifica que su oferta de fecha **[insertar fecha]** para la ejecución de las Obras de **[nombre del proyecto/contrato]** por un Precio Contractual de **[monto en números y letras]**, según las correcciones y modificaciones realizadas de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por **[nombre del Empleador/Contratante]**.

Se le solicita proceder con la ejecución de las Obras sobre la base de que esta Carta de Adjudicación constituirá la formación de un Contrato, el cual será vinculante una vez que usted firme el Acuerdo Contractual en un plazo de siete (7) días y presente una Garantía de Fiel Cumplimiento en un plazo de quince (15) días.

Adjuntamos el Acuerdo Contractual para su lectura y firma.

Firmado:

Debidamente autorizado para firmar por y en representación de:

[nombre de la Entidad Contratante]

Fecha:

UNOFFICIAL TRANSLATION

Sección-6

FORMULARIO DE DATOS DE CONTACTO

Resumen del formato de descripción del oferente

Nombre De La Empresa Oferente	
Nombre de Socio(s) & Nacionalidad	
Nombre del Firmante Autorizado	
Nacionalidad	
No. de Pasaporte	
Dirección de email	
Nº de Teléfono	
Nº de Fax	
Año de Incorporación	
Registro Nº	
Nº de Impuesto al Servicio	
Oficina Registrada & Dirección	
Oficinas sucursales (con dirección y detalles de contacto) si hubieren	
Ingresos anuales promedio de los últimos cinco ejercicios fiscales	
Dotación total de personal, con indicación de la nacionalidad de los empleados.	
Porcentaje Total de Personal Técnico	
Nacionalidad del Personal en la Compañía designada para el trabajo (Nacional de la India o país amigable)	

DETALLES DEL PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA OFERENTE

(Con prueba de C.I. / documentos de respaldo)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

UNOFFICIAL TRANSLATION

Sección-7

PROFORMA DE GARANTÍA BANCARIA
(en papel no judicial del valor correspondiente)

A:

{Misión / Representación}

GARANTÍA
FECHA: _____

BANCARIA

N.º: _____

Estimado(s) señor(es):

La presente se emite en referencia a la Orden de Trabajo N.º _____ de fecha _____, emitida por {Misión / Representación} a favor de M/s (Nombre y dirección del contratista) para _____.

Las condiciones de dicha orden establecen que el Contratista deberá:

- a. Disponer la ejecución de los servicios enumerados en la citada orden por cuenta del Cliente, conforme a los detalles consignados en la misma; y
- b. Disponer el soporte del servicio y suministrar los bienes al Cliente en el lugar de prestación, de conformidad con la orden de trabajo y los documentos de la licitación.

M/s (Nombre del Contratista) ha aceptado la mencionada orden de trabajo con los términos y condiciones estipulados en ella y ha acordado emitir la garantía bancaria de cumplimiento, como respaldo y aseguramiento de sus obligaciones contractuales conforme a la Orden de Trabajo N.º _____. M/s (Nombre del Contratista) mantiene una cuenta corriente con nuestra entidad y se ha dirigido a nosotros; en atención a su solicitud y en consideración a los compromisos asumidos, por la presente otorgamos la garantía que se detalla a continuación.

{Misión / Representación} estará facultada, sin referencia alguna al Banco y sin afectar la plena responsabilidad del Banco en virtud de la presente, a adoptar cualquier otra garantía respecto de las obligaciones y/o responsabilidades del Contratista derivadas de o relacionadas con el citado contrato, así como a modificar los términos frente al Contratista o el contrato referido, conceder prórrogas o indulgencias al Contratista, reducir, aumentar o de otro modo modificar los precios o el valor total del contrato, o abstenerse de exigir el cumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones del Contratista en virtud del contrato y/o de ejercer los remedios de la {Misión / Representación} respecto de cualquier garantía actualmente existente o que pudiera existir en el futuro. Ninguna de dichas actuaciones con el Contratista, ni la liberación o el efecto de la liberación, ni la tolerancia de cualquier índole, tendrá como efecto liberar al Banco de su plena responsabilidad frente a la {Misión / Representación} en virtud de la presente, ni perjudicar los derechos de la {Misión / Representación} frente al Banco.

La presente garantía constituirá una garantía continua y permanecerá válida e irrevocable para todas las reclamaciones de la {Misión / Representación} y las responsabilidades del Contratista que surjan hasta y hasta la fecha

UNOFFICIAL TRANSLATION

Su derecho a recuperar la suma mencionada de (_____ solamente) de nuestra parte, en la forma antes indicada, no se verá afectado ni suspendido por el hecho de que se haya planteado cualquier disputa o disputas ante el citado M/s, tribunal o árbitro.

Nuestra responsabilidad en virtud de la presente garantía se limita a _____ solamente). Nuestra garantía permanecerá en vigor hasta ____; y salvo que se inicie una acción judicial antes de la fecha de vencimiento de la garantía, todos sus derechos en virtud de la misma quedarán extinguidos y nosotros quedaremos liberados y exonerados de toda responsabilidad derivada de ella.

Tenemos facultad para emitir esta garantía a su favor conforme al Memorándum y a los Estatutos Sociales de nuestro Banco, y el firmante cuenta con plenas facultades para hacerlo en virtud del Poder otorgado con fecha _____.

No obstante cualquier disposición contenida en el presente:

1. Nuestra responsabilidad en virtud de esta garantía no excederá de _____ (en palabras).
2. Esta garantía bancaria será válida hasta ____ y, salvo que se interponga una demanda o acción para hacer valer un reclamo en virtud de la garantía contra nosotros dentro de los seis meses siguientes a la fecha de vencimiento de la misma, todos sus derechos en virtud de dicha garantía quedarán extinguidos y nosotros quedaremos liberados y exonerados de toda responsabilidad con posterioridad, es decir, transcurridos seis meses desde la fecha de vencimiento de esta garantía bancaria.
3. Estaremos obligados a pagar el monto garantizado o cualquier parte del mismo en virtud de esta garantía bancaria única y exclusivamente si se nos presenta una reclamación o requerimiento por escrito en o antes del ____.
4. La garantía bancaria vencerá el ____.

Otorgada por el Banco

Atentamente,

Por (Nombre del Banco)

SELLO DEL BANCO

Firmante autorizado

UNOFFICIAL TRANSLATION

Anexo-I
Parte-1

PARÁMETROS DE CALIDAD PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD LOCAL (LSG) QUE DEBEN SER PROPORCIONADOS

El licitador debe escribir 'Sí' o 'No' en la columna OBSERVACIONES. En caso de cumplimiento parcial, el licitador debe mencionar qué condiciones no pueden cumplirse.

No.	Item / Descripción	OBSERVACIONES
1.	Los Guardias de Seguridad Locales no deben tener más de 50 años y el Supervisor, cuando sea necesario, no debe tener más de 55 años de edad.	
2.	Los Guardias de Seguridad Locales deben ser físicamente y mentalmente aptos y no deben sufrir de ninguna discapacidad aparente. El proveedor debe presentar un Certificado de Aptitud Médica para cada Guardia de Seguridad Local emitido por un médico autorizado. Además, no debe ser demacrado, débil o tímido en apariencia.	
3.	Los Guardias de Seguridad Locales deben haber sido investigados por el departamento de seguridad del gobierno local en términos de antecedentes, carácter y conducta. El proveedor debe proporcionar detalles de los antecedentes de los Guardias de Seguridad Locales y prueba de su investigación.	
4.	Los Guardias de Seguridad Locales deben poseer entrenamiento en deberes básicos de seguridad como control de acceso y verificaciones anti-sabotaje (de personas, equipaje y vehículos), incluyendo el uso de herramientas básicas de seguridad como HHMD, DFMD, monitoreo de CCTV, escáneres de equipaje y cartas, etc.	
5.	Los Guardias de Seguridad Locales deben haber aprobado al menos el Grado 10 o equivalente.	
6.	Los Guardias de Seguridad Locales deben ser competentes en idiomas locales (para tratar con visitantes locales y personas o grupos de personas indisciplinados). Los Guardias de Seguridad Locales deben poseer habilidades mínimas de inglés para comunicarse con el personal de la Embajada.	
7.	Los Guardias de Seguridad Locales deben realizar sus deberes con uniforme elegante y su apariencia general debe ser limpia y ordenada.	
8.	Los Guardias de Seguridad Locales deben ser completamente competentes y entrenados en el uso de equipos de seguridad que deben llevar o utilizar.	

* Estos parámetros son requisitos mínimos críticos de la Embajada y cualquier incapacidad para cumplir con alguno o todos estos hará que el proveedor de servicios sea rechazado en la etapa de licitación técnica solamente.

Declaración

Por la presente certifico que la información proporcionada anteriormente es completa y correcta según mi leal saber y entender.

(Firma del signatario autorizado) Fecha

UNOFFICIAL TRANSLATION

Nombre y dirección de la Agencia/Compañía Sello de la empresa.

Anexo-I
Parte-2

PARÁMETROS DE CALIDAD PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS

En caso de cumplimiento parcial, el oferente deberá indicar qué condiciones no pueden ser cumplidas.

No.	Item / Descripción	Respuesta*
1.	Lista de otros clientes, tales como embajadas, organizaciones internacionales, empresas de reconocido prestigio, oficinas/ministerios gubernamentales, etc., a los que la empresa presta servicios en Asunción y, de corresponder, en otros países.	
2.	Detalles de experiencia previa, historial de servicios y logros de la empresa.	
3.	Evidencia del registro de la empresa conforme a las normativas legales y reglamentarias aplicables, tales como las leyes laborales vigentes en Paraguay.	
4.	Evidencia del rango de servicios de seguridad prestados.	
5.	Tamaño del contingente de reserva de guardias y logística, tales como equipos de respuesta, vehículos de patrullaje, equipamiento de seguridad, instalaciones de sala de control, equipos de comunicación en uso, etc.	
6.	Tasa de rotación del personal de seguridad y de los supervisores de seguridad (período promedio durante el cual un guardia de seguridad permanece en la empresa).	
7.	Instalaciones de capacitación: ¿La empresa cuenta con instalaciones propias de capacitación (detallar)? ¿Utiliza los servicios de otro proveedor o de una empresa dedicada exclusivamente a la capacitación? ¿Cuál es el plan de estudios y la duración de la capacitación de los guardias de seguridad y supervisores?	
8.	Certificaciones del sector obtenidas por la empresa en materia de calidad y relación de la empresa con la policía local.	
9.	Alcance y límite de responsabilidad de la empresa.	
10.	Salario neto y asignaciones de los guardias de seguridad (montos mensuales en PYG).	

** Las respuestas deberán consignarse en la columna correspondiente y los documentos pertinentes deberán adjuntarse a la oferta técnica.*

Declaración

Por la presente certifico que la información proporcionada anteriormente es completa y correcta, según mi leal saber y entender.

(Firma del signatario autorizado) Fecha:

Nombre y dirección de la agencia/empresa Sello de la firma

UNOFFICIAL TRANSLATION

Anexo-II

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO MODELO A COMPLETARSE Y PRESENTARSE JUNTO CON LA OFERTA (EN INGLÉS).

1.	Nombre de la Agencia Oferente/Empresa	
2.	Nombre de la Agencia Oferente/Empresa	
3.	Detalles de Contacto de la Agencia Oferente / Empresa	

Desglose del costo total:

Sr. Nº	Puesto de Servicio	Nº de turnos con duración de cada turno	Guardias de Seguridad en un turno	Nº de Guardias de Seguridad en un turno	Nº Total de Guardias de Seguridad	Precio Unitario (por mes)	Costo (en PYG)
01	<u>Sede de la Embajada:</u> Av. Gral. Bernardino Caballero 249, Bernardino Caballero, Asunción	22:00 - 06:00 hrs (Lunes a Sábados) 24 horas (Domingos & Feriados Públicos)	01 turno de 8 horas 03 turnos de 8 horas	1 1	1 3		
02	<u>Residencia de la Embajada:</u> (736, Prof. Antonio Gonzalez Rioboo, Barrio Manora, Asunción)	24 horas	03 turnos de 8 horas	1	3		

Monto total mensual: PYG

(excl. IVA)

Declaración

Por la presente certifico que la información proporcionada arriba es completa y correcta según mi leal saber y entender. El precio unitario cotizado (mensual) incluye todas las contribuciones obligatorias, tales como la contribución a la seguridad social, etc., de acuerdo con las disposiciones vigentes del Gobierno de Paraguay.

(Firma del representante autorizado)

Fecha _____

Nombre y dirección de la Agencia / Empresa

Designación

Sello de la Firma